

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

Título:

**EL DISCURSO DEL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN
ARGENTINA**

Autor: ERNESTO ESPECHE
ernestoespeche@gmail.com

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

PALABRAS CLAVE: Discurso. Derechos humanos. Memoria

RESUMEN

El movimiento de derechos humanos en Argentina, constituido como tal desde el genocidio perpetrado por la última dictadura militar, ha llevado adelante, en términos discursivos, una lucha simbólica por la construcción de sentido.

Desde 1976 hasta 1983, el movimiento confrontó con el poder militar y su versión de “guerra” contra la “subversión”. La irrupción del término “desaparecido” en el espacio público resultó de esa lucha.

El discurso del movimiento ha tenido distintos grados de incidencia política. Ha logrado convertirse en un actor relevante en el diseño de políticas públicas, ya sea a partir de logros como el juicio a las juntas, o confrontando con los impulsores del olvido y el enterramiento de nuestra memoria colectiva.

EL DISCURSO DEL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA

1- SURGIMIENTO Y DESARROLLO DEL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA

Para Elizabeth Jelin, el caso más claro de un movimiento social surgido durante los años de la dictadura es el **Movimiento por los Derechos Humanos**. Existían en Argentina algunas organizaciones especializadas en esta temática desde antes: la Liga Argentina por los Derechos Humanos fue fundada en 1937 respondiendo a la línea política del Partido Comunista; la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos se fundó a fines de 1975, con carácter multi-partidario; el Servicio de Paz y Justicia trabaja en la Argentina desde 1974, con la coordinación general para América Latina de Adolfo Pérez Esquivel; el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos se conformó en febrero de 1976, con la participación de religiosos y laicos de diversos cultos.

Frente a la represión desatada más abiertamente a partir del golpe militar de marzo de 1976, surgió una movilización defensiva y reactiva, en la medida en que se iban cometiendo las violaciones: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo. Estos organismos fueron los **directamente “afectados”** por la dictadura, surgidos a partir del encuentro cotidiano de sus miembros (CALDERÓN, F. y YELÍN, E. “**Clases sociales y movimientos sociales en América Latina**”, p. 173/190)

Salvo el Centro de Estudios Legales y Sociales, fundado en 1980, la totalidad de los organismos defensores de los derechos humanos de **“no afectados”** habían sido creados antes de 1976, con demandas que se articulaban alrededor de la violencia política y las violaciones a los derechos humanos, antes que las desapariciones masivas de personas se convirtieran en la modalidad dominante de la represión en el periodo iniciado en la dictadura.

La solidaridad entre los organismos era alta, ayudándose y conteniéndose mutuamente. Sin embargo, coexistieron dentro del movimiento varias **lógicas y estrategias**. El movimiento nació y fue siempre heterogéneo, conformado por dos tipos de organismos: los de “afectados” y los de “no afectados”. Así, hubo una confrontación entre los

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

organismos que proponían una oposición frontal al régimen y los que pedían moderación y cautela.

El grupo de organismos de “afectados” parecía más homogéneo: sus integrantes son todos familiares de las víctimas, el motivo central por el cual se movilizaron inicialmente fue la recuperación de un familiar desaparecido o detenido. Sin embargo también hubo divergencias: **diferencias de orientaciones políticas y en relación a las tareas específicas** asumidas y en las demandas que se planteaban.

Dentro del otro grupo existían **diferencias en la elección de las estrategias a seguir**. Algunos se amparaban en la formalidad de la ley adquiriendo un tono legalista, y otros siguieron las estrategias desarrolladas por los partidos políticos a los cuales estaban vinculados.

Sobre los últimos años de la dictadura, cuando comienza a darse en la sociedad una apertura al tema de los derechos humanos, la relación de fuerza dentro del movimiento se iba inclinando a favor de la oposición más frontal y abierta. La “marcha por la vida” en 1982 tuvo carácter nacional y fue encabezada por los referentes del movimiento bajo la consigna “Aparición con vida”. Si para afuera esta consigna tuvo un efecto movilizador, presentando la imagen de un movimiento sólido y unificado, internamente provocó una creciente fragmentación.

Es a partir de la derrota en Malvinas que el **“Juicio y Castigo a Todos los Culpables”** se va convirtiendo en una demanda hegemónica dentro del movimiento. La justicia aparece como respuesta institucional con cierta plausibilidad. Durante 1983 las acciones del movimiento se encaminan a conseguir alguna forma de juicio y castigo para un conjunto de culpables que necesariamente debía incluir a los miembros de las Fuerzas Armadas encargados de la represión, fundamentalmente a quienes habían tomado parte de las Juntas Militares y a quienes los testimonios recogidos sindicaban como responsables de las detenciones ilegales y las torturas en los centros de detención. Se abre entonces un periodo de convergencia con otros organismos incluyendo a la CGT y los partidos políticos.

Se elabora entonces una estrategia múltiple. Por un lado, apareció el reclamo de una “condena política” para las violaciones a los derechos humanos, que además de su valor intrínseco, podía resultar una alternativa ante la duda respecto de la eficiencia de la justicia ordinaria. Por otro lado, no se abandonaba la idea de recurrir a los estrados

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

judiciales con la implantación de la democracia. Estas demandas son planteadas por las Madres ante Alfonsín, inmediatamente a su asunción como Presidente.

La “condena política” fue traducida por el movimiento en una lógica de confrontación ideológico-política. Así, la represión desatada en 1976 debía entenderse como otro episodio en la historia de las luchas populares, de modo tal que tras la condena política a los crímenes de la represión se perseguía también revertir el sentido de las políticas económicas que los habrían motivado.

Alfonsín, hombre proveniente del movimiento, al comenzar su gestión presidencial hizo suya una parte del conjunto de principios y demandas del movimiento, pero no todas ni de manera cabal. Entonces, algunos organismos consideran que la actitud general con que el gobierno trataba el tema era más cauta y tímida de lo deseado, señalando que sólo se proponían transformaciones graduales impulsadas por el temor a la desestabilización desde los cuadros militares.

Una buena parte del movimiento se fue distanciando entonces de las posiciones sostenidas por el gobierno. Exigía más, tanto en lo que hace a la administración de justicia, como en el proceso de esclarecimiento de las desapariciones y en la libertad de los presos políticos. Otros organismos, compartiendo los mismos objetivos y demandas, privilegiaron el acercamiento con la nueva institucionalidad, participando, por ejemplo, como miembros de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas).

Elizabeth Jelín interpreta que todo movimiento social se caracteriza por una enorme heterogeneidad interna y por su diversidad de estrategias. Un movimiento social, agrega, nunca es sinónimo de una única institución; por el contrario, es un conglomerado de demandas expresadas de maneras diversas que va constituyéndose en movimiento en la medida en que interpela a un opositor común, en la medida que va conformando un objetivo común, en una postura crítica al sistema sociopolítico dominante.

Desde esta perspectiva, una lectura estructural del movimiento de derechos humanos indica que, en la medida en que se enfrentaba a un oponente unificado y visible, su accionar resultaba coherente y unitario. La **diversidad de metas y estrategias** de sus componentes le permitía avanzar en varios frentes simultáneamente, así, las diferencias resultaban ser efectivas en términos de acción colectiva.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

El movimiento apareció unificado en el Juicio a las Juntas (tanto por lo que ello significaba como logro, como para exigir que la investigación y los juicios debían continuar), y en los repudios a las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y los indultos.

Más allá de sus demandas y objetivos específicos en el plano político, uno de los aspectos de mayor importancia en la causa del Movimiento de Derechos Humanos es su **“lucha contra el olvido”** y por la recuperación de la memoria. Esta lucha está anclada en una convicción indiscutida internamente que sólo a través del recuerdo permanente de lo ocurrido en la represión se puede construir una barrera contra la repetición de atrocidades similares. Afirman que, desde una perspectiva histórica, **la justicia incompleta implica dejar políticamente sin resolver un conflicto, abriendo la posibilidad de que el espacio sea ocupado por el dolor permanente**. No se trata del plano individual, en el cual sólo es posible olvidar lo que se vivió, sino de una memoria colectiva y del temor a un olvido colectivo.

El movimiento, grafica Jelín, actúa como “empresario” de la memoria, frente a dos corrientes políticas con proyectos ideológicos alternativos: los que aun pretenden glorificar la actuación de las Fuerzas Armadas como héroes de una guerra que tuvo algunos “excesos”, y los que pretenden cerrar las heridas y conflictos de la sociedad a través de la reconciliación y el olvido, señalando las urgencias (económicas, políticas) del presente y pretendiendo mirar hacia el futuro o haciendo “borrón y cuenta nueva” (YELÍN, E., **“La política de la memoria. El movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en Argentina”**, p.105/143)

2- DISCURSO Y MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

La Dra. Norma Fóscolo habla de “movimientos sociales” porque para ella el auge del discurso de los derechos humanos en los últimos años en Argentina se explica por el protagonismo de las organizaciones de derechos humanos. Éstas lograron expandir su mensaje al resto de la sociedad y consiguieron la adhesión de muchas y diversas instituciones, en nuestro país y en el exterior. De esta manera se ha configurado el “Movimiento Social por los Derechos Humanos”.

La teoría sociológica caracteriza a los nuevos movimientos sociales como nuevas formas de hacer política, dada la crisis de representación de los partidos y sindicatos en

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

la época del surgimiento del movimiento, más que de una crisis, para ésta autora, se trataba de la aniquilación dictatorial de las organizaciones de la sociedad civil que destruyó el espacio público y atomizó a la sociedad civil, más aún, la destruyó al aniquilar físicamente a miles de individuos y aterrorizar a los restantes ciudadanos.

Así, el Movimiento de Derechos Humanos se caracterizó por centrar sus reclamos en principios y valores éticos, de donde provino su eficacia simbólica que apuntaba a modificar pautas culturales que provenían del núcleo autoritario. Tenía también una fuerte referencia al orden político y enfrentamiento con la institución de gobierno, la dictadura militar, de la que proclamaba su ilegitimidad. Tuvo la capacidad de integrar otros intereses, como la necesidad de un orden democrático, con los propios intereses, por ejemplo la necesidad de obtener información respecto del destino de los desaparecidos.

Antes de avanzar, es apropiado centrarnos en la teoría de la semiosis social, desarrollada por Eliseo Verón. Surge de ella que la ideología no es un tipo particular de mensaje, sino uno de los muchos niveles de organización de los mensajes desde el punto de vista de sus propiedades semánticas. Es decir que **la ideología es un nivel de significación que puede estar presente en cualquier tipo de mensaje**. El proceso ideológico es, entonces, un **proceso productivo de significaciones**; y un discurso es efectivo en tanto modifica los procesos de producción de otros discursos, producción que está condicionada, a su vez, por el “lugar social” ocupado por el sujeto “productor”. Por lo tanto, siguiendo la mencionada teoría, deben tenerse en cuenta el proceso de producción que da lugar a objetos textuales y las condiciones de producción.

El **campo discursivo de lo político** implica enfrentamiento, relación con un enemigo, **lucha entre enunciadores**. La enunciación política parece inseparable de la construcción de un “adversario”. Así, la lucha por el discurso del movimiento tuvo, según Fóscolo, que enfrentar una cuestión de muy difícil resolución en el orden del lenguaje. Hacer que el significante “desaparecidos”, de nula denotación, desconocido en el universo semántico del movimiento histórico, de casi imposible representación en el imaginario colectivo, señalara que “algo estaba sucediendo”. Fue necesario que este significante sustituyera y resemantizara los significantes construidos por el discurso oficial: “muertos en enfrentamiento”, “autoexiliados”, “ejecutados por sus cómplices”, “terroristas”, “subversivos”.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

El movimiento se ve a sí mismo como un destinatario de una misión que le confiere el pueblo, silenciado y reprimido por el terrorismo de Estado. El movimiento se encarga a sí mismo un decir: contar, narrar, nombrar; y un hacer: movilizar, organizar, educar, reclamar. Y es, a su vez, destinador que establece distintos programas: al Estado (primero al militar y luego al democrático) le pide que revele la verdad (dando a conocer los documentos secretos, los lugares de detención clandestina, reconociendo los cadáveres, etc.); es el programa para el Ejecutivo. A los legisladores les reclama la modificación del Código Penal, la derogación de las leyes de la dictadura y la adhesión a convenios internacionales. Es decir, al Poder Legislativo que proscriba y prohíba. Al Poder Judicial, que juzgue y condene.

En los tiempos próximos a las elecciones de 1983 muchos son los grupos que se aproximaron a las organizaciones de Derechos Humanos y se convirtieron en enunciadores haciendo propias las consignas de aquellas.

La Dra. Norma Fóscolo realizó una periodización aproximada de la emergencia y evolución del discurso de derechos humanos:

- Entre **1976 y 1978** el discurso de derechos humanos es excluido del campo semántico mediante la mentira respecto de lo que estaba sucediendo, la prohibición de hablar, la descalificación de los emisores. Es la época en que **se caracteriza al discurso de las Madres, en el eje razón/sin razón**, como insensato: el discurso del loco.
- Entre **1978 y 1981** el discurso de movimiento es apoyado por enunciadores externos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En este caso, **el gobierno trata de excluirlo** por el procedimiento de la **distinción verdadero-falso**, considerándolo, por falso, excluido.
- Entre **1981 y 1983** se produce una expansión de enunciadores y de enunciados, múltiples connotaciones de los “derechos humanos”, **integración parcial o total en los discursos** partidarios y otros movimientos sociales.
- Entre **1983 y 1988**, el control del discurso se centra en procedimientos internos institucionales. Ritualización del discurso a través de las prácticas jurídicas. Finalmente, **clausura oficial**, es decir, a nivel de metalenguaje, del discurso sobre derechos humanos, mediante las **leyes de la impunidad**.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

A continuación, nos centramos en los años 82 y 83, momento culminante, ya que el reclamo del Movimiento de Derechos Humanos multiplicó los emisores y las connotaciones del discurso:

- Reclamó por el **esclarecimiento de los crímenes**, que se centraba sobre los derechos individuales de la vida, de la libertad y de la integridad física.
- Reclamó por el **retorno al orden republicano, constitucional e intitucional**, y se centraba en torno a los derechos cívicos de participación ciudadana.
- Existía un **reclamo por salud, educación, trabajo y vivienda**, que configuraban los derechos económicos y sociales, los cuales se habían ido perdiendo de la mano de la política económica, implementada por el Proceso.
- Un reclamo político, el de la **autodeterminación popular** en torno a un proyecto político de una Argentina económicamente independiente, tercermundista, latinoamericana, socialista.

El “juicio político” que las Madres fundamentalmente exigían tenía que ver con este último reclamo. En efecto, según la mencionada autora, la subversión militar y la consiguiente toma del poder y los medios empleados por el terrorismo de Estado, eran ilegítimo del proyecto popular cuyos militantes y protagonistas se convirtieron en las víctimas del Proceso. De allí la exigencia de la Comisión Bicameral que estableciera, no ya la culpabilidad penal, sino la “culpa política” de las Fuerzas Armadas por haberse sublevado contra la voluntad popular. Esta connotación y este reclamo no fueron atendidos. A su vez, el reclamo de los derechos sociales y económicos al que, en una primera instancia se había plegado la multipartidaria y otros movimientos sociales, quería recuperar aquel Estado social que se hiciera cargo, como principal actor responsable, de las políticas sociales o como arbitro de los intereses heterogéneos de la sociedad civil. Algo que tampoco se logró.

El juicio a las Juntas militares marcó paradigmáticamente la recuperación del estado de derecho y de las instituciones republicanas. No obtuvieron la respuesta adecuada las exigencias de derechos sociales y económicos. Para una Argentina en la que, históricamente, la cuestión social fue por lo general vista por las clases dominantes y por las Fuerzas Armadas como factor principal de desestabilización del Estado, con la consecuente alternancia de gobiernos populistas y gobiernos militares; fue políticamente

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

imposible la instauración o la reinstauración de un Estado social o de bienestar, hoy peyorativamente calificado como Estado benefactor.

Consecuentemente, también en el imaginario colectivo, “derechos humanos” pareció quedar exclusivamente connotado y recordado por los reclamos de justicia e institucionalización política, a los derechos individuales y cívicos (FÓSCOLO, N. y otros. **“20 años después... Democracia y Derechos Humanos. Un desafío latinoamericano”**, p.147/152)

En la lucha simbólica por la construcción de sentido, el movimiento y las voces oficiales establecieron una confrontación de paradigmas. Este punto es abordado en el apartado siguiente.

3- CONFRONTACIÓN DE PARADIGMAS:

Para Oscar Landi, la crisis del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional asumió la forma de un colapso que precipitó en un muy corto periodo de tiempo una nueva situación política. Fue una suerte de autoderrumbe, en el sentido que el origen principal de su derrumbe hay que buscarlo en sus propias fallas para cumplir sus objetivos de “refundación” del país. Según este autor, la movilización de la sociedad y los partidos sí fue decisiva luego de la guerra de Malvinas, cuando lo que estaba en juego era garantizar el curso del proceso de apertura hacia las elecciones de 1983. El clima que aglutinó a la ciudadanía en general en torno a la demanda democrática contrastaba con la acentuada diferenciación que presentaba el país desde el punto de vista social.

Uno de los principales sostenes del ciclo político que se abrió a partir de entonces, fue una suerte de pacto cultural entre la dirigencia política y la población. Este pacto estuvo definido por el deseo de que no se repitiera en el país el pasado de crisis y de violencia política y por la revalorización del estado de derecho y las libertades individuales.

Antes de la guerra de Malvinas, el reclamo por los desaparecidos estaba limitado a las personas directamente afectadas por la represión y se hacían eco del mismo sólo un puñado de personas, generalmente ubicadas en un nivel social medio. Sin embargo, a medida que la crisis del gobierno militar se fue acentuando, el reclamo por los desaparecidos ganó rápidamente espacio en la opinión pública. Las Fuerzas Armadas se encontraban en una situación de ilegitimidad frente a la opinión pública y con una grave

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

crisis interna, lo que unía más inequívocamente a sus fracciones era el “pacto de sangre” fundado en reivindicar “lo actuado frente a la subversión”.

Al desarticularse las bases de poder en que se enunciaba el relato militar, se abrieron paso, vertiginosamente, **otras voces** y géneros narrativos sobre el pasado inmediato: la palabra y los símbolos del Movimiento de Derechos Humanos, obras de teatro, música, pinturas y literatura, que condenaban los hechos. Así, la sociedad entraba en una fase de **veloz reinformación y de elaboración psicológica y cultural del pasado de represión.**

Con la apertura política y el ingreso de los medios masivos en la formación de la opinión pública, se fue imponiendo en la sociedad la interpretación que hablaba de violaciones a los derechos humanos por sobre las versiones de la “guerra”, propias del gobierno militar. Comenzaba, de esta manera, un **conflicto frontal de relatos sobre el pasado**, de construcción del sentido de los acontecimientos vividos: **el paradigma de la “guerra” vs. el paradigma de los derechos humanos** (LANDI, O. y GONZALEZ BOMBAL, I. **Los derechos en la cultura política**”, p. 150/159)

A medida que se producía esta lucha por el sentido, el discurso político tomó el paradigma de los derechos humanos como suyo, con vistas a la apertura democrática.

4- DERECHOS HUMANOS EN EL DISCURSO POLÍTICO

La irrupción del tema de los desaparecidos bajo la óptica de los derechos humanos ganó rápidamente el centro de la opinión pública a partir de fines de 1982. Este fue un elemento clave para entender **la singularidad de la transición argentina** en comparación a otras de la región. En su crítica retirada de la escena política, el gobierno militar no pudo imponer sus agónicos intentos de concertación sobre el tema con las fuerzas civiles ni garantizar su autoamnistía.

El Movimiento de Derechos Humanos ocupó un rol central en la reconstitución de un nuevo espacio público, ya se habían instalado en la calle cuando los partidos recién comenzaban sus contactos con la sociedad, luego de años de veda política (aunque algunos políticos formaban parte de este movimiento a título personal). Así, los terribles hechos de la represión del gobierno militar estaban contruidos simbólicamente en gran parte de la opinión pública bajo la óptica de los derechos humanos.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

Fue entonces que la necesidad de hacer intervenir a la justicia en el tratamiento del tema bajo el futuro gobierno constitucional se le impone al candidato que resultaría ganador, Raúl Alfonsín, por convicción y militancia en el campo de los derechos humanos, pero también como un componente insoslayable de su principal operación discursiva electoral: constituirse en el garante de un **corte con el pasado**.

Así, el entonces candidato Raúl Alfonsín logró producir dos efectos fundamentales frente al electorado en la **confrontación discursiva de la campaña electoral**:

- La **constitución simbólica de su principal adversario**, el peronismo, en una trama de acción política que evocaba el pasado que se debía superar; para ello fue decisiva la eficacia de su denuncia acerca de la existencia de un supuesto pacto secreto sindical–militar, que ubicó al partido votado por la mayoría de la clase obrera como representante del peligro de la repetición de formas de acción política que sólo podían presagiar la continuidad de la crisis y la violencia.
- El **posicionamiento del radicalismo** en el lugar de la garantía política y moral de que el pasado no retornase.

El discurso de Alfonsín estaba teñido por una inspiración liberal, pero, para Landi, no subordinada a una óptica conservadora, como había sucedido frecuentemente con esa tradición política desde fines del siglo XIX. Su discurso intentó una difícil ecuación posteriormente desdibujada en los hechos: la **compaginación de los principios de libertades individuales con temáticas que expresaban demandas sociales**. Era un discurso que unía un tono ético explícito con la agregación simultánea de demandas sociales que se vinculaba con temas y tradiciones más propias del peronismo y la izquierda (Ibidem, p.157/160)

A continuación, trataremos la reacción del movimiento frente a los juicios y las leyes de la impunidad, y la situación en que quedó a partir de estos hechos.

5- MÁS ALLÁ DE LA (IN)JUSTICIA

El nuevo gobierno constitucional enfrentó desde 1983 a la difícil ecuación de cumplir con sus promesas electorales de justicia y, al mismo tiempo, lograr la integración de las Fuerzas Armadas a la vida constitucional. Durante su campaña electoral, Raúl Alfonsín había formulado la tesis de los **distintos grados de responsabilidad** que los militares habrían tenido en la violación de los derechos humanos.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

Inmediatamente al asumir, el gobierno ponía en práctica la **teoría de los dos demonios** al ordenar el arresto y el enjuiciamiento de los miembros de las Juntas militares y de jefes de las organizaciones armadas Montoneros y ERP. El hecho de recortar el número de militares inculcados según el grado de responsabilidad, puso al gobierno en una suerte de doble discurso: hacia la sociedad garantizaba la acción de la Justicia y hacia el frente militar prometía poner límites a la misma y una solución política de la cuestión.

El juicio a las Juntas, inédito en la región, representó el éxito más significativo de la lucha que el Movimiento de Derechos Humanos había emprendido desde los tiempos más violentos de la represión. Si bien su consigna de “juicio y castigo a los culpables” no se agotaba en las cúpulas militares, el hecho de sus condenas por sus órdenes impartidas era un importante paso adelante.

Para Landi, éste fue un hecho culminante que, paradójicamente, marco el **comienzo del declive del Movimiento de Derechos Humanos como actor político**. La doctrina de los derechos humanos había adquirido relevancia en la política argentina denominando a un tipo particular de luchas las de denuncias y resistencia al terrorismo de Estado. El movimiento, en tanto protagonista central de estas luchas, quedó entonces asociado al pasado de la represión: una vez cerrada la instancia judicial, no logró extender de un modo igualmente efectivo su representación hacia otras categorías de “víctimas” y asociar la noción de derechos humanos con otros eventuales portadores sociales.

El problema no era atribuido sólo al desempeño del Movimiento de Derechos Humanos, sino a un fenómeno político más global por el cual éste quedó ligado en la memoria colectiva a un tiempo político que se cerró en el acontecimiento del juicio a las Juntas. Aunque reapareciera luego en la opinión pública en determinadas coyunturas, como lo demostró la opinión adversa de la mayoría de la gente frente a los indultos y el repudio hacia los alzamientos militares.

En síntesis, precisamente, pareciera que la idea de derechos humanos quedó asociada en el sentido común de la gente a la defensa de la vida frente a las violaciones por parte de un Estado autoritario (Ibidem, p.160/182)

Las leyes de obediencia debida y punto final, más los indultos, se convirtieron en los noventa en el centro de las críticas del Movimiento de Derechos Humanos, simbolizadas como las “leyes de la impunidad” y motivando nuevas consignas: “si no hay justicia, hay “escrache” y “condena social”.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

A partir de la nulidad legislativa de las leyes de impunidad en 2003, la discusión acerca de nuestro pasado reciente vuelve a ocupar un espacio importante en el espacio público nacional. La consigna de “juicio y castigo” recobra fuerza entre las demandas de los distintos movimientos sociales y se articula con la denuncia de las marcas económicas sociales y culturales vigentes desde 1976.

La ampliación del cuerpo de demandas del movimiento es un punto que abordaremos a continuación.

6- HACIA UNA POSIBLE RESIGNIFICACIÓN: DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS SOCIALES EN DEMOCRACIA

Si aceptamos que la lucha simbólica es la lucha por el sentido, y si aceptamos que se trata de una lucha y de no solo una fijación definitiva y ni siquiera de una evolución o progreso de una significación a otra, sino de una semiosis nunca acabada, podemos conceder, según apreciaciones de Norma Fóscolo, que es legítimo que un grupo reivindique como propia una significación. En este caso, por ejemplo, la significación que los familiares de las víctimas le otorgan a los “derechos humanos”. Y que es legítimo que pretendan, si es el caso, que ésta sea la única o principal significación.

Pero, para la misma autora, no podemos estar de acuerdo con aquella postura teórica que limita el apelativo de “derechos humanos” sólo a derechos individuales. La Declaración Universal de los Derecho Humanos, de 1948, da lugar explícito al derecho al trabajo, a la sindicalización, a la vivienda, a la educación, a la salud.

Se podría sin embargo aceptar que, a diferencia de los derechos individuales que constituyen al mismo tiempo una obligación del Estado, los derechos sociales determinarían solo una exigencia. Y que su **grado de exigibilidad** tendría que ver con su grado de desarrollo de la estructura socioeconómica de un país. En este sentido, empíricamente o históricamente, **los derechos sociales no son diferentes a los derechos fundamentales**; bastaría recordar que en la Argentina de otras épocas los derechos fundamentales y civiles no eran reconocidos y su exigibilidad moral constituía el fundamento de los reclamos por los mismos. Así los derechos fundamentales necesitaron una larga marcha histórica a través de la lucha para ser positivizados y universalmente reconocidos.

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

Otra de las dificultades específicamente vinculada a los derechos sociales es la de **universalidad**, lo que tiene que ver con su exigibilidad “ontológica”. El sujeto de los derechos individuales es el individuo, ontológicamente igual que todos. Son derechos que se tienen por el mero hecho de existir. Por el contrario los **derechos sociales están ligados al individuo en situación** y las situaciones son desiguales.

El aspecto más importante del debate contemporáneo sobre los derechos sociales, es el de su **exigibilidad política**. Este tema parecía haber sido superado en las décadas del 50 al 70 en que en el Estado de bienestar no existían dudas con respecto de la obligación del Estado de proporcionar los medios necesarios para la reparación de las desigualdades.

Antes de avanzar se impone hacer algunas consideraciones respecto lo que se entiende por “político”. Lo “político” está ligado al poder. Pero existen distintas formas de poder. En lo que respecta al poder estatal, los Estados modernos fueron posibles porque se intentó sustituir el poder absoluto del monarca por el poder del Estado, pero este mismo poder del Estado encontró la forma de limitarse a través de la división de los poderes sin perder por eso, su direccionalidad vertical.

Otro tipo de poder es el que ha sido denominado poder de gobernabilidad, cuyo origen es el cuidado que “el pastor espiritual tiene del rebaño humano”. Es el poder que el Estado, desde el siglo XVIII, se había adjudicado: la administración de los territorios, los productos de la tierra y las poblaciones, para asegurar la reproducción de la riqueza. Producto de este cambio en la modalidad del poder y de las luchas obreras, el siglo XIX ve nacer la protección jurídica de derechos ligados al trabajo y los planes e instituciones de política social.

La **cuestión social** había dejado de ser un problema de beneficencia providencial y se había convertido en el problema número uno de la gobernabilidad en vistas de la paz social. No ya el Estado benefactor de poblaciones tuteladas, sino el Estado social que reconocía a los ciudadanos como sujetos de derechos sociales jurídicamente protegidos.

*Según Fóscolo, los **derechos sociales deben ser considerados plenamente como derechos humanos**. Como tales han logrado ya un grado de positividad y pueden ser regulados jurídicamente. El desafío está en que el discurso de los derechos humanos, ante la situación de violación de los derechos sociales y económicos, incorpore la lucha simbólica por los mismos.*

Artículo expuesto en el VII Congreso Latinoamericano de Investigadores en Comunicación, organizado por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación. UNLP. 2004

En este caso, esta particular connotación de los derechos humanos se convertiría en bandera de los sectores sociales que reclaman por su vigencia. Aunque para la autora es posible que la cuestión de los derechos humanos, por la experiencia histórica que hemos atravesados, queda anclada a la connotación de los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad física.

No existen contradicciones teóricas para la incorporación de los derechos sociales en el discurso de los derechos humanos, así como no existe imposibilidad práctica – histórica. Esto depende:

- del grado de **cultura de derechos humanos** que hayamos logrado,
- de las **transformaciones que pueda sufrir el movimiento** social incorporando, o no, nuevas subjetividades portadoras de derechos, quizás heterogéneos y hasta contradictorios
- y de las **estrategias** que estos actores sociales establezcan en la lucha cultural frente a la sociedad, al Estado y entre ellos mismos (FÓSCOLO, N. y otros. “**20 años después... Democracia y Derechos Humanos. Un desafío latinoamericano**”, p.155/160)

7- BIBLIOGRAFÍA

CALDERÓN, Fernando y YELÍN, E., “**Clases sociales y movimientos sociales en América Latina**”. En Propositiones 14. Santiago de Chile, Sur, 1987.

JELIN, Elizabeth. “**La política de la memoria. El movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en Argentina**”. En ACUÑA C. H. y OTROS. Juicios, castigos y memorias. Buenos aires, Nueva Visión, 1995.

FÓSCOLO, Norma y otros. “**20 años después... Democracia y Derechos Humanos. Un desafío latinoamericano**”. Mendoza, EDIUNC, 1997.

LANDI, Oscar y GONZALEZ BOMBAL, Inés. “**Los derechos en la cultura política**”. En ACUÑA C. H. y OTROS. Juicios, castigos y memorias. Buenos aires, Nueva Visión, 1995.